MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 421/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA GRANCE DEL SR. EUSEBIO GRANCE CON RUC Nº 2.377.820-2 PARA EL "MEJORAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520 "CONSTRUCCIÓNES".

Ciudad de Itakyry, 04 de abril de 2012.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para el "Mejoramiento del Matadero Municipal" a ser imputado en el Rubro 520 "Construcciones", del llamado a Licitación por Contratación Directa, Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se ha presentado tres ofertas, dos de ellos aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 520 a la firma **Constructora Grance** con **RUC Nº 2.377.820-2 del Sr. Eusebio Grance**, por un monto total de **Gs. 34.804.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos cuatro mil)** por ser la oferta más solvente, que cumple con todas las exigencias propuestas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **CONSTRUCTORA GRANCE con RUC Nº 2.377.820-2 del Sr. Eusebio Grance,** por un monto total de **Gs. 34.804.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos cuatro mil)** para el "Mejoramiento del Matadero Municipal" solicitado en la Licitación por Contratación Directa del Rubro 520 "Construcciones".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal